**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-072/16**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Sistemas Embebidos se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de la carrera Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Dana Urribarri presentó la renuncia a su cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva en la mencionada asignatura a partir del 01 de abril de 2016, aceptada por resolución DCIC-005/16;

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la citada materia;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Ing. José Moyano reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Asistente de Docencia de la materia Sistemas Embebidos durante el presente cuatrimestre;

Que por resolución CDCIC-010/16 \*Expte. 3619/15 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028611), desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2016, vacante por renuncia de la Dra. Cecchini;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Ingeniero José Hipólito MOYANO (Leg. 13422)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Sistemas Embebidos*” (Cód. 7919)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 06 de abril y hasta el 15 de julio de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante A con dedicación simple y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028611), efectuado por resolución CDCIC-010/16 \*Expte.3619/15.-

**///CDCIC-072/16**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------